



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO**

Nro. GS- 2024-1305485827

/REMSA-GUSAP- 20.1

Bogotá D.C., 01 OCT 2024

Señor Patrullero (R)
GIOVANNI ALEXIS TRUJILLO GUEPENDO
Manzana H Casa 5 Barrio La Magdalena
alexistga74@gmail.com
Teléfono: 322225035
Espinal - Tolima

Asunto: comunicación pago de haberes adeudados a la Policía Nacional.

En atención a lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4472 del mismo año, en concordancia al Decreto 1625 de 2016, así mismo, en la Resolución Nro 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia", de manera atenta me permito informar que, una vez verificados los rubros liquidados en su nómina para el mes de julio de 2022, se evidenció que le fue desembolsado el monto total de la nómina para dicho mes, sin embargo, usted fue notificado del retiro del servicio activo por la causal solicitud propia para el día 05/07/2022, causando el derecho al pago únicamente de 05 días del mes, esto sucede, teniendo en cuenta que para la fecha de su notificación ya se había cargado en el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) la nómina definitiva del mes.

Por lo anterior, se hace necesario realizar liquidación por su retiro donde se establece que adeuda a la Institución un valor total de dos millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veinticinco pesos con diecisiete centavos (\$2.293.625,17), siendo descontado de su liquidación salarial por retiro el valor de \$1.472.799,54, sin cubrir el valor total de su deuda, por lo que se establece un saldo a favor de la Policía Nacional por valor de \$820.825,63, como se logra evidenciar en la liquidación anexa.

Por consiguiente, se hace necesario comunicarle del inicio del cobro persuasivo conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023, indicándole que el valor de \$820.825,63 que usted adeuda a la Institución debe ser consignado a la Cuenta Corriente gastos de personal del Banco Popular No. 110-140-00007-6 a nombre de Policía Metropolitana de Bogotá, identificada con NIT. 800-140603-3, y los respectivos soportes de la consignación los cuales deberán ser enviados a los correos electrónicos remsa.gutah@policia.gov.co y remsa.gutah-nom@policia.gov.co.

Finalmente, conforme a lo establecido en el Literal a. Artículo 12 Capítulo IV de la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023, si es su voluntad llegar a un acuerdo de pago, podrá informar por escrito al correo electrónico remsa.gutah-nom@policia.gov.co, o tomar contacto con la señorita Subintendente Jenny Alexandra Ortiz Sánchez - Responsable de Talento Humano al teléfono institucional 3112318866 con el fin de hacer las coordinaciones pertinentes.

Atentamente


Capitán EDITH MARICEL ESPINOSA AGUDELO
Responsable Talento Humano REMSA (E)


Elaboró: SI. Jenny Alexandra Ortiz Sánchez
REMSA - GUSAP


Revisó: SI. Freddy Stiny González Montoya
REMSA - ASJOR

Fecha de elaboración: 14/08/2024
Ubicación: C/ARCHIVO COBROS

Calle 17 No. 65 B-99, Bogotá
remsa.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN CLASIFICADA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023